

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

CRUCES DE BENEFICENCIA

EDICTOS

Designado por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia instructor de las diligencias previas a que se refiere el artículo séptimo del Real Decreto de 29 de julio de 1910, para determinar el posible derecho a ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del ilustrísimo señor don Fernando Fuertes de Villavicencio, Intendente de la Casa Civil de Su Excelencia el Jefe del Estado, como premio a la continuada labor que viene realizando en favor de los necesitados, por el presente se anuncia la apertura de dichas diligencias, en las que, durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta circular, podrán comparecer cuantas personas o entidades lo estimen oportuno, en pro o en contra de la propuesta, dirigiendo sus escritos y manifestaciones al instructor designado, Sección tercera de este Gobierno, calle Mayor, número 69.

Madrid, 17 de febrero de 1955.—El instructor, J. Domínguez.

(G. C.—779)

Designado por el excelentísimo señor Gobernador Civil para la instrucción del expediente a que hace referencia el artículo séptimo del Real Decreto de 29 de julio de 1910, con el fin de determinar el posible derecho al ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de don Pedro Chicote Serrano, industrial establecido en esta capital, por su labor constante en favor de los menesterosos, por el presente se abre un período de información pública de quince días, a partir desde el de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantas personas o entidades lo deseen puedan comparecer por escrito alegando cuantos datos o informaciones consideren oportunos, en pro o en contra de la actuación del interesado, debiendo dirigir dichos escritos al que suscribe, Sección tercera de este Gobierno Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid 17 de febrero de 1955.—El instructor, José María de Orellana.

(G. C.—778)

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de la garantía definitiva que se constituyó en la Depositaria de esta Corporación por doña Manuela Salvadores Ruiz,

propietaria del establecimiento comercial Granja «Corrales», para responder del suministro de leche, durante el año 1954, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Diputación, se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y a fin de que, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presentare transcurrido dicho plazo.

Madrid, 16 de febrero de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—26.312)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la carretera del Este, entre la calle de José María Fernández Lanseros y el puente de La Elipa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.306)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de María Magdalena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Se-

cretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.307)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Canencia, entre las de Cartagena y Anastasio Aroca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.308)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible

en razón del contrato garantizado por don Donato Lasa Oria, como contratista de las obras de pavimentación de las calles de Rogelio Folgueras, Hachero, Lozano y otras, adjudicadas en 14 de mayo de 1952.

Madrid, 16 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—1.539)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de efectos, que a continuación se detallan, figurados en el Plan de Labores de 1955, correspondientes al Servicio de Campamento.

Serán objeto de adquisición los efectos siguientes:

1).—13 equipos de carnización, al precio límite de 9.789,60 pesetas (nueve mil setecientos ochenta y nueve pesetas con sesenta céntimos).

2).—46 juegos de suministro, al precio límite de 2.750 pesetas cada juego (dos mil setecientos cincuenta pesetas).

3).—1.800 tiendas cónicas, al precio límite de 9.399,85 pesetas unidad (nueve mil trescientas noventa y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos).

4).—62 tiendas parque, al precio límite de 14.949,85 pesetas unidad (catorce mil novecientos cuarenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos).

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid), a las nueve horas del día 22 de marzo de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos de presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta son los publi-

cados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército del día 19 de febrero de 1955, y pueden ser examinados diariamente en la Secretaría de esta Junta (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid), a partir de dicha fecha.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm., con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más estricto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.)

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios, así como los gastos notariales de la subasta, serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de febrero de 1955.
(O.—26.270)

Ministerio de Obras Públicas
CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de «Adquisición y colocación de tuberías» en las calles de Salamanca, España (Pueblo Nuevo), Paravicinos, Comandante Fontanes, Particular Travesía de la Cuesta del Zarzal, Avenida del General Perón, Nueva (semiesquina a López de Hoyos) y Mariano Vela, con vuelta a Máximo Carazo.

Conforme lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de «Adquisición y colocación de tuberías» en las calles de Salamanca, España (Pueblo Nuevo), Paravicinos, Comandante Fontanes, Particular Travesía de la Cuesta del Zarzal, Avenida del General Perón, Nueva (semiesquina a López de Hoyos) y Mariano Vela, con vuelta a Máximo Carazo, por el importe de sus presupuestos, que ascienden a trescientas treinta mil ochocientas setenta y ocho pesetas con setenta céntimos (330.878,70 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de seis mil seiscientas pesetas (6.600 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección Facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de

proposiciones y a las 11 (once) horas. Madrid, 10 de febrero de 1955.—El Delegado del Gobierno, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de domiciliado en calle de núm., en nombre propio o representación de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1955 y de las condiciones que han de regir para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al «Proyecto de adquisición y colocación de tuberías» en las calles de Salamanca, España (Pueblo Nuevo), Paravicinos, Comandante Fontanes, Particular Travesía de la Cuesta del Zarzal, Avenida del General Perón, Nueva (semiesquina a López de Hoyos) y Mariano Vela, con vuelta a Máximo Carazo, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir las condiciones facultativas, generales, particulares, económicas y las disposiciones vigentes o que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—723) (O.—26.300)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Por la presente se notifica y hace público que con fecha 8 de los corrientes ha tenido a bien esta Jefatura desestimar la oposición presentada por don Joaquín Revilla Gil al expediente del permiso de investigación nombrado «Virgen del Espinar», número 1.865, del término municipal de Guadalix de la Sierra, provincia de Madrid, solicitado por doña María Gilaberte Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44; advirtiendo a los interesados que contra esta resolución podrán recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en escrito presentado en esta Jefatura, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación de la resolución, y previo depósito en esta Jefatura de la cantidad de 500 pesetas en metálico.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería.

Madrid, 9 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—764)

Anuncio rectificando el de fecha 14 de enero de 1955, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de febrero del mismo año.

No habiéndose podido notificar a doña Teresa Mans Puertas, por ignorarse su actual domicilio y paradero, la resolución recaída por el excelentísimo señor Ministro de Industria en el permiso de investigación nombrado «Teresa», número 1.656, del término municipal de Fresnedillas, provincia de Madrid, por la que se caduca dicho permiso, por el presente se notifica a la interesada, quien podrá entablar recurso contencioso administrativo dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 177 del Reglamento general para el régimen de la Minería de fecha 9 de agosto de 1946.

Madrid, 4 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—763)

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE ENERO DE 1955

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia.....	Alcaláde Henares	La Olmeda.....	Ovina...		15	8	-	7
Mal rojo.....	Torrelaguna.....	La Serna.....	Porcina.		3			3
Idem.....	Idem.....	Piñuécar.....	Idem...		2			2
Mamitis.....	Navalcarnero....	Boadilla del M...	Ovina..	6		5		1
Peste.....	Idem.....	Brunete.....	Aviar..		10			10
Idem.....	Idem.....	Quijorna.....	Idem...		20			20
Idem.....	Idem.....	Villanueva de P..	Idem...		30			5
Idem.....	Torrelaguna.....	Horcajuelo S....	Porcina.		42			42
Rabia.....	Getafe.....	Getafe.....	Canina..		1			1
Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	Felina..		1			1

Madrid, 11 de febrero de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—725)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Expropiación Forzosa

EDICTO

Con motivo de las obras del ferrocarril del Aeropuerto de Barajas, Ramal de San Fernando, que forma parte de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, se ha ocupado una finca, señalada con el número 6, propiedad de «Parcesol» (Sociedad Anónima), del que es desconocido su domicilio, y, por lo tanto, a los efectos prevenidos en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879, para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, se publica la Hoja de Aprecio.

Finca señalada en la relación con el número 6.

Don Adolfo Bujarrábal Gómez, Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a «Parcesol» (S. A.), domiciliada en Madrid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa una finca destinada a cereales, comprendida entre las señaladas con el número 5, propiedad de don Gabriel Martín, y la número 6, de doña Luisa García-Conde Sevillanos, según aparece en el plano parcelario de la referida expropiación.

Valoración:

18,62 áreas, a 1.000 pesetas área, 18.620 pesetas.
Por pérdida de cosechas, 5 por 100, 931 pesetas.
Por división, 5 por 100, 931 pesetas.
Suma, 20.482 pesetas.
3 por 100 de afección, 614,46 pesetas.
Total, 21.096,46 pesetas.

Por todo lo cual, y con arreglo a los anteriores cálculos, el Perito que suscribe ofrece al propietario, incluido el 3 por 100 de afección, la mencionada cantidad de veintinueve mil noventa y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos.—Madrid, 30 de abril de 1954.—A. Bujarrábal.

Lo que se publica, para que en el término de quince días, a partir de su publicación, pueda el interesado pasarse por la Jefatura indicada, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), a firmar la aceptación, o, en caso contrario, presentar la Hoja de Aprecio suscrita por su Perito, según dispone el artículo 27 de la ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con los artículos 42 y 44 de su Reglamento.

Madrid, 9 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis Morales.
(G. C.—727) (O.—26.301)

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Palencia

EDICTO

Desconociéndose el domicilio y paradero actual de José Toribio Bellón, que últimamente lo tuvo en Madrid, paseo de Extremadura, número 89, por medio del presente edicto se le hace saber que en el expediente de contrabando número 18, de 1951, que se le sigue por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación por la aprehensión de café tostado en grano de procedencia extranjera, el ilustrísimo señor Presidente, por providencia dictada en dicho expediente, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 y concordantes de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, lo siguiente:

1.º Considerar el expediente, en atención a su naturaleza y a los efectos de fijar el procedimiento sancionador, como de mínima cuantía, pudiendo interponer el infractor recurso de súplica ante esta Presidencia contra la providencia dicha en el plazo de un día.

2.º Para el caso de estar conforme con indicada providencia, concederle un plazo de cinco días para que presente en este Tribunal la prueba documental de que intente valerse.

Lo que se publica en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones administrativas.

Palencia, a 15 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto-bueno: El Presidente (Firmado).
(B.—914 - E. M.)

Hermanidad Sindical de Agricultores y Ganaderos de Galapagar

ANUNCIO DE SUBASTA

Previamente autorizada por la Delegación Nacional de Sindicatos, la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Galapagar saca a la venta en pública subasta una parcela de terreno, con edificio anejo, sita en el referido término, al sitio de «El Bailadero», de haber mil metros cuadrados, con edificación, consistente en una nave de 22,30 de largo, 8,25 metros de ancho y 6,50 metros de altura (incluidos los ciempitos).

La subasta tendrá lugar a las doce horas del próximo día diez del corriente mes de marzo, en el local de dicha Hermanidad, sito en los bajos del Ayuntamiento de la villa, plaza Imperial, de la localidad de Galapagar.

Se ha señalado como tipo de licitación la cantidad alzada de ochenta y cuatro mil diecinueve (84.019) pesetas, celebrándose la misma por el procedimiento de pliegos cerrados.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de dicha Hermandad, durante las horas de oficina.

Las proposiciones podrán presentarse, de acuerdo con los mismos, en dicha Hermandad, hasta el día anterior, a las dieciocho horas.

El importe de los anuncios, así como los gastos de subasta y notario autorizante, serán de cuenta del adjudicatario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

El Jefe de la Hermandad, Santiago Greciano.

(G. C.—777) (A.—1.515)

AYUNTAMIENTOS

CAMARMA DE ESTERUELAS

Aprobado el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el año 1955 y Ordenanzas fiscales para el mismo año, quedan de manifiesto en Secretaría, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Camarma de Esteruelas, a 10 de febrero de 1955.—El Alcalde, A. Galíndez.

(G. C.—774) (O.—26.309)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 del actual, el Proyecto de Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por doscientas mil pesetas, para llevar a cabo la instalación del centro telefónico en esta Villa, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el número tercero del artículo 753 de la ley de Régimen Local.

Cenicientos, 15 de febrero de 1955.—El Alcalde, Luis Rodríguez Fermosel.

(G. C.—775) (O.—26.310)

EL ESCORIAL

Las matriculas de los arbitrios municipales sobre solares sin edificar y alcantarillado de este Municipio, para el presente año 1955, se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, a 11 de febrero de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—720) (O.—26.297)

PARACUELLOS DE JARAMA

El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, por el presente edicto anuncia la celebración de subasta pública para la adjudicación del servicio municipal de la fábrica de pan para el abastecimiento de la localidad, con sujeción al pliego de condiciones que se hizo público por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de abril de 1953.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento vigente de contratación por las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto:

a) La subasta tiene por objeto la adjudicación del servicio municipal de fabricación y venta de pan para el abastecimiento de la localidad, por el tipo de licitación, al alza, de 1.400 pesetas anuales.

b) La duración del contrato será de dos años, a partir de la fecha de formalización.

c) El pliego de condiciones puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, hasta el día último señalado para la presentación de pliegos.

d) Para tomar parte en la subasta se consignará en la Caja municipal un depósito provisional de 2.000 pesetas.

e) El adjudicatario deberá formalizar fianza definitiva por la cantidad del

10 por 100 del remate, por contrato análogo.

f) Los pliegos habrán de presentarse en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, a partir del siguiente día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día 21 de marzo de 1955, a las horas hábiles de oficina.

g) La apertura de pliegos de las plicas se hará en acto público, a las doce horas del día 28 de marzo del año en curso, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Proposición que hace don para tomar parte en la subasta de fábrica de pan para el abastecimiento público de Paracuellos de Jarama.

El firmante, con sujeción al pliego de condiciones, las que acepta en su totalidad, ofrece realizar el servicio mediante el pago de pesetas anuales.

Paracuellos de Jarama, a de de 1955.

(Firma.)

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 del Reglamento sobre contratación de las Corporaciones Locales.

Paracuellos de Jarama, a 14 de febrero de 1955.—El Alcalde-Presidente, Domingo Ramos Alcántarilla.

(G. C.—734) (O.—26.297)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos números 603-610, de 1954, a instancia de Vicente Medina y otros, contra la Empresa Hijos de Paulino Gómez, sobre reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistente en lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local sito en la finca número tres de la calle de la Encomienda, compuesto de tienda, trastienda y otra habitación interior, con la cocina, y que comprende una superficie útil de unos ciento quince metros cuadrados aproximadamente.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día tres del próximo mes de marzo, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo; y

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Para examinar los locales que se subastan deberán dirigirse a la propia Empresa ejecutada, domiciliada en aquellos.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—10.434)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, en expediente número 1.068, de 1953, seguido a instancia de don José María Quesada Pizarro, contra Gaspar Linares Aragonés, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un despacho, estilo Renacimiento, compuesto de una mesa con tres cajones, cuatro sillas con asientos de cuero y tachuelas doradas, un sillón, una librería de tres cuerpos, una lámpara portátil, un reloj sin marca, de sobremesa; otra lámpara de madera, cuatro brazos, haciendo juego con el despacho; un mapa de España, sin marco; un cuadro litografía representando una marina; una escribanía, compuesta de secante de piedra y papelera también de piedra; un cuarto de estar, compuesto de una mesa camilla de pino, cuatro sillas de madera y otra silla también de madera; una radio, marca «Emerson», de cinco lámparas, número 548572; un mueble canastilla de chapa de tres bandejas y tubo «Rolaco», una lámpara portátil; un gabinete, compuesto de un tresillo de pana tapizado en terciopelo color rojo, en buen estado; una mesita de centro de cuatro patas, estilo cubista; una lámpara de techo, de tres brazos; dos cuadros con marco, con litografía; una máquina de coser, marca «Alfa», con mueble estilo Isabelino, señalada con el número 287.989; un juego de cortinas para un balcón, sin forro y con su correspondiente galería y barra; una alcoba, compuesta por un armario de luna de tres cuerpos, una coqueta con luna; un juego de tocador, compuesto de tres cepillos, peine, un espejo, una polvera y dos frascos; todo este juego con baño de plata. Dos mesillas de noche, haciendo juego con el armario de luna; tres butacas y una calzadora, un aparato de luz de techo con dos discos de color azul, un jarrón de metal.

Importa la tasación total la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día once de marzo del año en curso, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, y se previene que el precio tipo de esta subasta será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación, y que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, Gaspar Linares Aragonés, domiciliado en la calle de la Princesa, número 17, Madrid.

Madrid, ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—10.427)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Joaquín Moreno Pitarch, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca

hipotecada y expresamente embargada en dichos autos siguiente:

Un solar para edificar, de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, situado en Castellón de la Plana, partida del Estepar, que linda: por frente, o Norte, con el Camino Viejo de Alcora; Sur, o fondo, Dolores Beltrán; Este, o izquierda, José Barrachina, y Oeste, o derecha, con finca propiedad de don Joaquín Moreno Pitarch; sobre cuyo solar está construyendo su propietario una casa, que ha de tener planta baja, un piso con dos viviendas y terrado.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Castellón de la Plana, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de trece mil novecientas treinta y dos pesetas con cincuenta y tres céntimos, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Castellón de la Plana.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(A.—1.541)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que insta el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Jaime Pedros Escoda, hoy sus herederos, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca embargada, que es la siguiente:

Casa en la villa de Jumeda, calle de Prat de la Riva, número ciento quince, con corral de bajos, un piso y desván, teniendo de ancho, incluidas las paredes, cincuenta y seis palmos, ignorándose la longitud exacta, y la superficie es, aproximadamente, la mitad de solar total donde está edificada, o sean noventa centiáreas y media, lindante: por el frente, Poniente, con dicha calle o carretera de Lérida a Tarragona; por detrás, Oriente, con Ramón Bote; por la derecha, Mediodía, con resto del solar o finca, y por la izquierda, Norte, con acequia, mediante una faja de terreno de un metro de ancho, dejada para paso.

El remate de la expresada finca tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la del de igual clase de Borjas Blancas, el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cuarenta mil pesetas, convenida al efecto en la escritura de préstamo base del juicio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate

